

CURTIENTES Y DERIVADOS, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por decisión adoptada, por el accionista único de esta Sociedad, en fecha 17 de diciembre de 2003, se procede a la disolución de esta Compañía.

Les Franqueses del Vallés (Barcelona), 17 de diciembre de 2003.—Un Liquidador solidario, María Dolores Mallol Castells.—56.963.

C & W CLOTHING RETAIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DISEÑO DISTINTO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Diseño Distinto, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y el accionista único de «C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sus decisiones adoptadas el 12 de diciembre de 2003, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de «Diseño Distinto, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbida), la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a «C & W Clothing Retail, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», (Sociedad Absorbente), ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas compañías participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de diciembre de 2003. Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

b) El derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de las sociedades participantes. Pulligan Internacional, Sociedad Anónima. Joan Canals Oliva.—56.246. 2.^a 23-12-2003

DESTEC
PROYECTOS Y TECNOLOGÍA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

KLUMBELGT TECHNOLOGY,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 9 de Diciembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Destec Proyectos y Tecnología,

Sociedad Limitada y Klumbelgt Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores con fecha 9 de Diciembre de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 12 de Diciembre de 2003, con aprobación de los balances de fusión a 30 de Noviembre de 2003.

Segundo.—Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, a 12 de diciembre de 2003.—Don Luis Fernando Linares Torres, en representación de Lumen Pacis, Sociedad Limitada, administradora general única de Klumbelgt Tecnología, Sociedad Limitada Unipersonal y Destec Proyectos y Tecnología, Sociedad Limitada.—56.235.

2.^a 23-12-2003

EL DIARIO DE LEÓN, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 18 de diciembre de 2003, se convoca a los Señores Accionistas de esta sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 22 de enero de 2004, a las 12,00 horas, en el domicilio social, carretera León-Astorga, Km. 4,6, Trobajo del Camino (León) y, en su caso, en segunda convocatoria, 24 horas más tarde, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Consejo.

Tercero.—Delegación de facultades en el Sr. Secretario del Consejo para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de Acciones que tengan inscritas las mismas en el Libro de Socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, puede hacerse representar en ella por otra persona individual siempre que sea igualmente accionista, mediante comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

León, 19 de diciembre de 2003.—Fdo.: El Presidente del Consejo D. Santiago Rey Fernández-Latorre.—57.218.

ELECTRO ACUÑA, S.A.

(En liquidación)

Liquidación y Balance final

Se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad en Junta general de accionistas, de fecha 10 de diciembre de 2003, de liquidación y balance final de esta sociedad, que como consecuencia del convenio aprobado en el expediente de quiebra voluntaria es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas	60.101,21
Total Pasivo	0

Terrassa, 10 de diciembre de 2003.—El liquidador único, Joan Ramón Gros Penalva.—56.687.

ENCINASOLA, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación de la entidad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en Salamanca el día 3 de diciembre de 2003 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución con liquidación de la entidad. Igualmente se ha aprobado el balance de liquidación que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	180.303,63
Inmovilizaciones Financieras	138.232,78
Total Activo	318.536,41
Pasivo:	
Fondos propios	318.536,41
Capital suscrito	210.354,23
Reservas	108.182,18
Total Pasivo	318.536,41

Salamanca, 17 de diciembre de 2003.—Los liquidadores. Francisco García Sánchez, Manuel García Sánchez y Josefa García Sánchez.—56.948.

EURO XYZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

METAINVERSIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Euro XYZ, S.A. y de Metainversión, S.A., aprobaron por mayoría y unanimidad, respectivamente, en sus reuniones celebradas el 5 de diciembre de 2003, la fusión de Euro XYZ, S.A., como sociedad absorbente y Metainversión, S.A., como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de Metainversión, S.A., y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de septiembre de 2003.

En las citadas Juntas se acordó modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales en el sentido de cambiar la denominación social de la compañía que pasará a llamarse Metainversión, S.A., el domicilio social que se traslada de la calle Doctor Esquerdo, 31, 2.ºD, a la calle General Pardiñas, 92, 1.º, el sistema del Órgano de Administración pasando a ser un Consejo de Administración y a aumentar el capital social en la cifra de diez millones ochocientos mil (10.800.000) euros.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balan-

de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en el Boleín Oficial del Registro Mercantil, en los términos precisos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Euro XYZ, S.A., Teófilo Vergara Pérez.—El Presidente del Consejo de Administración de Metainversión, S.A., Cartera Meridional, S.A., representada por José Alberto Barreras Barreras.—56.194. 2.ª 23-12-2003

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS QUEMADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CORULA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales universales en sus respectivas reuniones de 15 de diciembre de 2003 han acordado la fusión de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, con Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 19 de noviembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de noviembre de 2003. Esta fusión no da lugar a aumento de capital de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Firmado: Don Carlos Suanzes Ruiz y Don Juan Antonio Suanzes Ruiz, Administradores solidarios de ambas sociedades.—56.590. 1.ª 23-12-2003

FILIPPO, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN SANT ELM, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se Anuncia que la Junta General de socios de Filippo SL de 16 de diciembre 2003 acordó la escisión parcial de la sociedad conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre 2003, traspasando derechos y obligaciones de su rama de actividad de cafetería a una entidad de nueva creación reduciendo su capital en 3.300 euros. Se comunica a los socios y acree-

dores de la sociedad que se escinde su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2003.—Martine Paule Julienne Ponsolle y Herve Bernard Cayrouse, Administradores solidarios.—56.941.

1.ª 23-12-2003

FINANCURS, S. A.

Se convoca junta general extraordinaria en el domicilio social de la sociedad sito en calle Abadessa de Olzet, número 14-bis, entresuelo 1.ª, el día 2 de febrero de 2004, a las 18.00 horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

En Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—La administradora, María Isabel Pérez Ortiz.—56.427.

FORJANOR HOLDING DE FORJAS, S. L. (Sociedad absorbente) CILINDROS BOLUETA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima», y «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—Fdo. Los miembros de los Órganos de Administración de «Cilindros Bolueta, S. A.» D. Francisco Javier Gorostidi Matia y «Forjanor Holding de Forjas, S. L.» D. Gonzalo Múgica Ariño.—57.186. 1.ª 23-12-2003

GALPRISE GRUP, S. A.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas en fecha 5 de diciembre del 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	1.123.540,79
III. Inmovilizaciones materiales ..	1.123.240,28
IV. Inmovilizaciones financieras .	300,51
D) Activo circulante	6.165,13
VI. Tesorería	6.165,13
Total Activo	1.129.705,92
Pasivo:	
A) Fondos propios	818.758,57
I. Capital suscrito	540.910,89
IV. Reservas	135.921,08
V. Resultados de ejercicios anteriores	66.053,19
VI. Pérdidas y Ganancias	75.873,41
D) Acreedores a largo plazo ...	107.361,01
E) Acreedores a corto plazo ...	203.586,34
Total Pasivo	1.129.705,92

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.—El Administrador, don Próspero Carlos Sanau Herrero.—57.358.

GARLOSAN, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación de la entidad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en Salamanca el día 3 de diciembre de 2003 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución con liquidación de la entidad. Igualmente se ha aprobado el balance de liquidación que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	287.572,27
Total Activo	287.572,27
Pasivo:	
Fondos propios	287.572,27
Capital suscrito	270.455,45
Reservas	17.116,82
Total Pasivo	287.572,27

Salamanca, 17 de diciembre de 2003.—Los liquidadores. Francisco García Sánchez, Manuel García Sánchez y Josefa García Sánchez.—56.949.

GESNOVA 77, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) LORTU 33, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gesnova 77, Sociedad Limitada» de «Lortu 33, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en